

El derecho a la vivienda adecuada de los pueblos indígenas

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (Minvu) ha impulsado diversas acciones internas e intersectoriales enfocadas a los pueblos indígenas, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todos.

A su vez, desde el año 2018 se encuentra en implementación medidas de inclusión específica para pueblos indígenas plasmado en el Plan Nacional de Derechos Humanos¹.

Esto ha contribuido a fortalecer el trabajo interno e intersectorial en materia de indígena incorporando criterios de inclusión en programas y proyectos habitacionales y urbanos, fortalecer el intercambio de aprendizajes, y la coordinación intersectorial.

El Minvu ha contribuido a prevenir y combatir prejuicios raciales y discriminación, implementando medidas para avanzar hacia la igualdad de oportunidades de acceso a los diversos grupos de la población. En el caso de pueblos indígenas, se han integrado consideraciones específicas, excepciones y subsidios especiales en:

- Programas de Habitabilidad Rural (DS N°10); Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49); Programa Integrado de Subsidio Habitacional (DS N°01); y Programa de Protección al Patrimonio Familiar (DS N°255).
- Programas de Habitabilidad Rural: llamado en condiciones especiales dirigido a familias indígenas beneficiadas por el Programa Fondo de Tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para apoyar su traslado, mediante postulación en tipología de Construcción en Sitio del Residente².
- Fondo Solidario de Elección de Vivienda: permite postular a familias unipersonales que no acreditan grupo familiar cuando son indígenas, de acuerdo a la Ley Indígena N°19.253; y acreditar dominio, goce o derecho real de uso de tierras indígenas, a través de certificación Conadi; otorga un subsidio complementario de hasta 50 Unidades de Fomento para proyectos ubicados en Áreas de Desarrollo Indígena (ADI).
- Sistema Integrado de Subsidio: considera acreditación de parentesco según Ley Indígena N°19.253; considera alternativas para acreditar la disponibilidad de sitio propio (Art. 16, para dominio, derecho de goce y derecho real de uso de tierras indígenas).

¹ Ejes temáticos Plan: Memoria, Juicio y Reparación; Discapacidad; Migrantes; Educación en Derechos Humanos; Adultos Mayores; Niños, Niñas y Adolescentes; Equidad Territorial; Pueblos Indígenas; Mujeres (Ver anexo III)

² El llamado se realizó durante octubre 2017 (Resolución Exenta N°011884) y su selección se realizó en diciembre 2017 (Resolución Exenta N°014023), otorgando subsidios habitacionales a las regiones de la Araucanía (111 familias), Los Ríos (36 familias) y Los Lagos (17 familias).

- Programa de Protección del Patrimonio Familiar: para el caso de familias que pertenecen a pueblos indígenas, el monto de subsidio se incrementa (al tramo 2), en caso de ser aplicado en Áreas de Desarrollo Indígena (ADI).

A su vez, se está implementando el Convenio Ministerio de V. y U. – Ministerio de Desarrollo Social – Corporación Nacional de desarrollo Indígena CONADI (DS N° 106, de 2016), actualmente en etapa de renovación y mejoras. Este convenio ha permitido aunar esfuerzos de colaboración conjunta y realizar acciones que tiendan a la coordinación y apoyo en materia de habitabilidad y vivienda a nivel nacional, a fin de adecuar, implementar y establecer soluciones habitacionales pertinentes a los pueblos indígenas que habitan en sectores urbanos y rurales.

Esto se materializa en Planes de Acción Específicos regionales, que abordan: Caracterización de la Demanda Indígena; Gestión de Tierras; Participación e Interculturalidad; Difusión de Información e Intercambio de Aprendizajes.

En el ámbito urbano, se promueve la participación de comunidades indígenas en el diseño de proyectos urbanos; se han incorporado indicaciones en los Términos de Referencia de proyectos de Parques Urbanos, para incentivar la participación de pueblos indígenas en el diseño; se han desarrollado proyectos de equipamiento comunitario con pertinencia indígena³; y se está implementando el Programa Pequeñas Localidades en territorios con alto porcentaje de población indígena (Curacautín, región de La Araucanía; Bahía Mansa, región de Los Lagos).

Se ha avanzado en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social en las orientaciones para incorporar procesos de Consulta Indígena en Instrumentos de Planificación Territorial, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT⁴.

Se han implementado señaléticas en lengua de pueblos indígenas en 15 Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), de 9 regiones⁵ del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se publicó y difundió el libro “Obras Urbanas y Habitacionales con Pertinencia Indígena” (Ministerio de V. y U., 2016)⁶.

Se ha realizado un trabajo de levantamiento de experiencias piloto en asentamientos precarios de la zona norte del país, para avanzar en la incorporación del enfoque intercultural, tanto con población migrante como indígena, de modo de brindar soluciones con mayor pertinencia.

³ Diseño de proyectos con pertinencia indígena y promoción de actividades socioculturales con las comunidades indígenas. En los casos de Barrios de Interés Regional (San Pedro de Atacama, Isla de Pascua y Puerto Williams), la población indígena participa en Consejos Vecinales de Desarrollo (CVD).

⁴ Lideran este trabajo la División de Desarrollo Urbano Minvu y la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena del Ministerio de Desarrollo Social.

⁵ Reporte Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC), octubre 2018.

⁶ Disponible en: http://www.minvu.cl/opensite_20111007123511.aspx.

Se ha incorporado el enfoque de interculturalidad en el Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Resolución Exenta N°1875, (V. y U.), 2015); y en Programa de Habitabilidad Rural (Resolución Exenta N°3131 (V. y U.), 2016), para generar procesos más pertinentes.

Entre los años 2015 y 2016, se realizaron 13 “Charlas para la Inclusión” y 3 seminarios de la Red Vivienda, Barrio y Ciudad (Red VBC)⁷, así como otras instancias⁸ en las que se abordaron temáticas de inclusión social.

- Se han realizado diversos estudios en materia de inclusión social; y se han difundido sus resultados⁹.
- En Ministerio de V. y U. se conmemora cada año el Día Nacional de Pueblos Indígenas con el propósito fin de fortalecer una institucionalidad más plural e inclusiva, que reconozca y visibilice los derechos de la población en su diversidad.

⁷ “Migrantes en Chile: Desafíos para una política urbano-habitacional más inclusiva” (2015); “Una mirada al habitar de los pueblos Indígenas” (2016); “Experiencias regionales en el Minvu para mejorar el habitar de los pueblos indígenas” (2016).

⁸ Diálogo “Hábitat e Interculturalidad”, XX Bienal de Arquitectura, 2017.

⁹ Estudio “Caracterización de los usos y hábitos de vivienda de los pueblos indígenas para el diseño de soluciones habitacionales” (Boreal Consultores, 2016); Estudio “Participación e inclusión en los espacios públicos” (DESUC, 2017); Estudio “La inclusividad: un tema emergente en el ámbito urbano-habitacional chileno” (Convenio Universidades, Instituto de la Vivienda – Minvu); Estudio “Identificación de brechas en el acceso al Programa Subsidio de Arriendo por parte de la población migrante” (DESUC – CIIR, 2018), en desarrollo; “Caracterización de la vivienda rural basados en identidad indígena y territorial” (Instituto de Estudios del Hábitat, 2018); “Caracterización cultural de la vivienda Atacameña para el estudio de la vivienda indígena en la provincia del Loa” (Consultora Pequén, 2017). Estos dos últimos fueron realizados en el marco del Convenio Minvu – MDS – Conadi.